



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Serantes, el estado de la infraestructura eléctrica del servicio de (DPEC) ubicado en la intersección de la calle Oscar Casco y avenida Cartagena, el Anexo Fotográfico adjunto, y la necesidad de coordinar acciones operativas de riesgo con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el poste y el tendido de cables ubicados en la citada altura se encuentran actualmente cubiertos por una densa vegetación, según consta en el registro fotográfico de los vecinos. Se adjunta registro fotográfico.

Que, esta situación genera un riesgo latente, ya que la fricción de las ramas con los conductores eléctricos puede provocar cortocircuitos, chispazos e incendios, especialmente en días de viento o tormenta.

Que, además del peligro de siniestros, el peso de la vegetación sobre el cableado y el poste compromete la estabilidad de la estructura, pudiendo ocasionar la interrupción del servicio eléctrico.

Que, al tratarse de líneas de tensión vivas, las tareas de despeje y desrame preventivo exigen estrictos protocolos de seguridad industrial que tornan indispensable la intervención conjunta y articulada entre el personal de áreas verdes del Municipio y las cuadrillas técnicas de la DPEC, a efectos de realizar los cortes parciales de energía necesarios para resguardar la integridad física de los operarios.

Que, si bien la red de distribución eléctrica corresponde a la órbita de la prestataria provincial (DPEC), el Municipio de Corrientes tiene la competencia y el deber de coordinar con dicho

organismo la mitigación de riesgos ambientales e infraestructura en la vía pública urbana.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar activamente con el Departamento Ejecutivo Municipal para atender de manera ágil y eficaz las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Poda y despeje de traza de cableado que obstruye el poste y el tendido eléctrico en la
intersección de la calle Oscar Casco y la Avenida Cartagena, barrio Serantes**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda coordine de manera urgente e inmediata con las autoridades técnicas de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) la planificación y ejecución de un operativo conjunto de poda selectiva y despeje de traza de cableado, con el fin de retirar la vegetación que obstruye el poste y el tendido eléctrico en la intersección de la calle Oscar Casco y la Avenida Cartagena del barrio Serantes.

ARTICULO 2º: DE FORMA.



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**